VALENCIAPARQUECENTRAL

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

PROCEDIMIENTO ABIERTO
CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CONTRATO DE SERVICIOS NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

EXTRACCIÓN Y ELIMINACIÓN DEL HIDROCARBURO LIBRE SOBRENADANTE AL NIVEL FREÁTICO EXISTENTE EN EL SUBSUELO, PRODUCTO DE LAS FILTRACIONES DEL DEPÓSITO DE LA PARCELA 104 DE LA URBANIZACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE VALENCIA ZONA RUSSAFA MALILLA

PRESUPUESTO SIN IVA: 87.000 euros

Expediente 15/07.07

ÍNDICE DE CLÁUSULAS

Cláusula 1ª ENTIDAD CONTRATANTE Y OBJETO DEL CONTRATO. 5
Cláusula 2ª PRESUPUESTO, PRECIO Y ABONO DEL CONTRATO. 5
Cláusula 3ª NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO 5
Cláusula 4ª PLAZO DE EJECUCIÓN 6
Cláusula 5ª PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN 6
Cláusula 6ª PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS 6
Cláusula 7ª. CONTENIDO DEL SOBRE A: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CALIFICACIÓN PREVIA 7
Cláusula 8ª. CONTENIDO DEL SOBRE B: OFERTA TÉCNICA 10
Cláusula 9ª. CONTENIDO DEL SOBRE C: OFERTA ECONÓMICA 11
Cláusula 10ª CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN 11
Cláusula 11ª ÓRGANOS COMPETENTES Y PROCESO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 12
Cláusula 12ª GARANTÍA DEFINITIVA 14
Cláusula 13ª FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO 14
Cláusula 14ª JURISDICCIÓN Y RECLAMACIONES 15
Cláusula 15ª DERECHOS DEL CONTRATISTA: PAGO DEL PRECIO 15
Cláusula 16ª OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 15
Cláusula 17ª DIRECCIÓN DEL CONTRATO. 17
Cláusula 18ª FINALIZACIÓN DEL CONTRATO Y RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA 17
Cláusula 19ª. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO Y EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN 17
Cláusula 20ª CLÁUSULA FINAL 18
ANEXO I: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO 19
ANEXO II: MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS 21
ANEXO III: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES DE CONTRATAR Y ESTAR AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL 22
ANEXO IV: MODELO DE AVAL DEFINITIVO (INTERVENIDO POR FEDATARIO PÚBLICO) 23
ANEXO V: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA 24

Cláusula 1ª ENTIDAD CONTRATANTE Y OBJETO DEL CONTRATO.

1. La entidad contratante es la sociedad "Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003 SA". El órgano de contratación es su Consejo de Administración de la Sociedad o su Comisión Ejecutiva en el supuesto de delegación del Consejo en ella. Esta sociedad es poder adjudicador no administración pública. Su Perfil del Contratante se encuentra en www.valenciaparquecentral.es y está enlazado a la Plataforma de Contratación del Estado. En él se exponen sus Instrucciones Internas de Contratación.

2. El objeto del contrato lo constituye la ejecución de los trabajos contenidos en el informe de caracterización detallada de la parcela 104, dentro del apartado de propuesta de actuaciones en relación con foso de hidrocarburos localizado en esta parcela incluida en las Obras de Urbanización del Parque Central de Valencia Zona de Russafa-Malilla, encaminado a extraer y eliminar el hidrocarburo libre sobrenadante al nivel freático existente en el subsuelo producido por las filtraciones del depósito antes indicado, en tanto en cuanto se considera un foco secundario de contaminación.

3. Revestirán carácter contractual el contrato suscrito entre la Sociedad y el adjudicatario; el presente Pliego de Condiciones Particulares (PCP); los documentos contractuales del proyecto señalados por la legislación en materia de contratos del sector público, a saber: el informe de caracterización detallada de la parcela 104, el Pliego de Prescripciones Técnicas; el Programa de Trabajos aceptado por la Sociedad; las Instrucciones Internas reguladoras de los procedimientos de adjudicación de los contratos aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad; la Oferta Técnica y la Oferta Económica del adjudicatario.

4. Se usan las siguientes abreviaturas en lo sucesivo de este pliego

La Sociedad	Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003 SA
TRLCSP	Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público
RGLCAP	Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre

Cláusula 2ª PRESUPUESTO, PRECIO Y ABONO DEL CONTRATO.

El presupuesto de licitación del contrato es 87.000 euros sin IVA. El IVA correspondiente al contrato es, actualmente, 21%, de forma que el presupuesto del contrato IVA incluido es 105.270 euros.

1. El precio del contrato será la oferta económica que resulte de la adjudicación. Los precios unitarios, serán los que resulten de la aplicación de la baja proporcionada por la oferta económica a los precios del proyecto aprobado.

2. El abono de los trabajos se producirá en una única factura a la finalización de los trabajos, dicha factura deberá ir acompañada de la correspondiente certificación de eliminación o reducción del material contaminante a niveles aceptables según la legislación vigente. Dicha certificación será validada por el Director de los trabajos.

3. El precio del contrato serán los que resulten de la adjudicación, por aplicación de la baja proporcionada por la oferta económica al presupuesto de licitación.

Cláusula 3ª NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO

El contrato objeto de este pliego tendrá la consideración de contrato privado, conforme al artículo 20.1 del TRLCSP.

Cláusula 4ª PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de 3 meses, o en su caso, el que resulte de la oferta del adjudicatario, a contar desde el día siguiente a que el Director de los trabajos firme el acta de inicio de los mismos.

Cláusula 5ª PROCEDIMIENTO

El procedimiento de adjudicación es Abierto y su tramitación será Ordinaria.

Cláusula 6ª PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

1. Las ofertas se presentarán en tres sobres cerrados, sobre A, B y C, identificados en su exterior en forma bien visible, y firmados por el licitador o persona que le represente, en cada uno de los cuales se hará constar, en hoja independiente en su interior, su contenido respectivo mediante un índice enunciado numéricamente.

   Los licitadores presentarán en el momento de entregar los sobres el documento ANEXO II cumplimentado y firmado por la persona o personas con poderes suficientes para presentar la oferta.

2. Los sobres conteniendo la documentación y la oferta económica se presentarán, cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en las dependencias de Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003 SA en horas de oficina cuyos lugares, días y horas serán los señalados en el anuncio de licitación.

3. Los licitadores deberán responder de la exactitud y veracidad de todos los datos y documentos presentados. Se deberán presentar documentos originales o copia, que tenga la consideración de auténtica según la legislación vigente.

4. Las empresas extranjeras presentarán sus documentos traducidos de forma oficial al castellano o valenciano.

5. Cada licitador no podrá presentar más que una sola oferta. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en agrupación temporal con otras, si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La contravención de este precepto producirá la desestimación de todas las propuestas que por él hayan sido presentadas.

6. Las ofertas presentadas por uniones temporales de empresas deberán estar firmadas por los representantes de cada una de las empresas componentes de la citada unión.

7. Cuando las ofertas se envíen por correo, deberán dirigirse a la Sociedad contratante y cumplirán los requisitos señalados en el artículo 80.4 del RGLCAP, debiendo justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Sociedad la remisión de la oferta mediante telegrama o fax, en el que se consignará el título completo del expediente y nombre del licitador, dentro del plazo fijado en el anuncio de licitación para la presentación de las ofertas. Se exigirá como prueba de la presentación dentro de plazo el número de certificado del envío hecho por correo. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la oferta si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la oferta, ésta no será admitida en ningún caso.

8. La fecha límite para la presentación de ofertas será de 15 días desde su publicación en la plataforma de contratación del Estado y en el perfil del contratante. Las ofertas presentadas fuera de plazo no serán admitidas bajo ningún concepto.

9. La presentación de ofertas presume la aceptación incondicional por parte del empresario de las cláusulas de este Pliego y demás documentación contractual y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las cláusulas exigidas para contratar con la Sociedad.

10. Se podrá requerir a aquellos licitadores cuyas ofertas presenten defectos subsanables o precisen aclaraciones, que procedan a su subsanación o aclaración en un plazo de tres días hábiles.

11. Para efectuar consultas, los licitadores pueden utilizar las siguientes comunicaciones:

    Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003 SA
    Calle San Vicente Mártir, 171 – 1er Piso (Estación Valencia Joaquín Sorolla)
    46007 - Valencia
    Teléfono: 963 510 888
    Fax: 963 940 274
    sociedad@valenciaparquecentral.es con remite auténtico y acuse de recibo

Cláusula 7ª. CONTENIDO DEL SOBRE A: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CALIFICACIÓN PREVIA

1. El sobre A contendrá toda la documentación administrativa original o copia debidamente autentificada notarialmente o compulsada por funcionario público o cotejada por la Oficina Técnica de la Sociedad, que haya de servir para su calificación previa.

   Toda la documentación de este sobre se presentará en papel y en CD, DVD o PEN DRIVE en formato pdf, en un solo archivo y con un índice en la primera hoja. Todos los documentos deberán estar ordenados según dicho índice.

2. El sobre A vendrá identificado exteriormente del siguiente modo:

SOBRE A Documentación administrativa para la calificación previa **OBJETO DEL CONTRATO**: **Extracción y eliminación del hidrocarburo libre sobrenadante al nivel freático existente en el subsuelo, producto de las filtraciones del depósito de la parcela 104 de la urbanización del Parque Central de Valencia zona Russafa Malilla** **Nombre del licitador** **CIF:** **Fecha:** **Firma**:

3. Contenido del Sobre A:

3.1. Documentos comunes para todos los licitadores.

3.1.a) Índice de todos los documentos que se presenten.

Los documentos particulares que se presenten se relacionarán en una Tabla de Contenido o Índice que permita encontrar el documento concreto. En la versión pdf del soporte digital, todos los documentos y deberán estar ordenados según su índice en una sola carpeta.

3.1.b) Objeto y Representación (Escritura de constitución o modificación del Objeto social, Escritura de poderes o DNI)

Las empresas que presenten su oferta deben justificar mediante escritura de constitución o modificación que el objeto social de la misma tiene relación con el Objeto del contrato.

Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro, presentarán escritura de poderes y fotocopia autentificada de su DNI o del documento que le sustituya reglamentariamente.

Si la empresa fuera persona jurídica el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, salvo que se trate de poder para acto concreto, en cuyo caso no será necesaria la inscripción, de acuerdo con el artículo 94.5 del Reglamento de dicho Registro.

3.1.c) Compromiso de constitución de Unión Temporal de Empresas

Cuando dos o más empresas acudan, en su caso, a la licitación constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, debiendo indicar en documento privado los nombres y la participación de los componentes y la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ostentará la representación de todas ellas frente a la Sociedad.

3.1.d) Plena capacidad de obrar y prohibiciones de contratar

Testimonio judicial o certificación administrativa de su plena capacidad de obrar, de no hallarse incursa en ninguna de las circunstancias que enumera el artículo 60 del TRLCSP y de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. En el momento de la presentación de las solicitudes será suficiente la presentación con carácter provisional de una declaración responsable según el modelo del Anexo III de este pliego.

3.1.e) Garantía provisional

Documento justificativo de haber constituido la garantía provisional, en su caso.

3.1.f) Compromiso de mantener la oferta

Declaración del licitador de su compromiso a mantener la oferta durante un período de cuatro meses, a contar desde la fecha límite para la presentación de la misma.

3.1.g) Plantilla con trabajadores con discapacidad

Documentación acreditativa de que la plantilla de la empresa está integrada por un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por 100 de la misma, tal como dispone la Disposición adicional cuarta del TRLCSP o declaración de excepcionalidad.

3.1.h) Concurrencia de empresas del mismo grupo

Declaración responsable que manifieste que no pertenece a ningún grupo empresarial o que no concurre a esta licitación ninguna empresa del mismo grupo.

Las empresas del mismo grupo que concurran a una misma licitación deberán presentar declaración sobre los extremos reseñados en los apartados 1 y 2 del artículo 86 del RGLCAP, a los efectos de la valoración de sus ofertas formuladas, de acuerdo con la legislación vigente.

3.1.i). Acreditación de cumplimiento de normas de garantía de Calidad, de Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el trabajo.

Certificado en vigor acreditativo de la Implantación de la Norma de Calidad UNE-EN-ISO-9001:2008.
Ídem relativo a la Norma de Gestión Ambiental UNE:EN ISO 14001:2004
Certificado en vigor acreditativo de la disposición por la empresa de un Sistema de Aseguramiento de la Prevención en el Trabajo basado en el reglamento de los Servicios de Prevención (R.D. 39/1997) o en la normativa europea OHSAS 18001

3.2. Documentos adicionales para los empresarios españoles.

Además de los documentos indicados anteriormente, los empresarios españoles deberán presentar los siguientes:

3.2.a) Capacidad de obrar

Si la Empresa fuese persona jurídica, las escrituras de constitución y la de modificación, en su caso, debidamente inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible por la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

Para los empresarios individuales, será obligatoria la presentación de fotocopia, legitimada notarialmente, del Documento Nacional de Identidad o el que, en su caso, reglamentariamente le sustituya.

3.2.b) Solvencia económica, financiera y técnica o profesional

Los empresarios habrán de justificar su solvencia económica y financiera por al menos dos de los medios indicados en el Artículo 75 del TRLCSP.
Los empresarios justificarán su solvencia técnica por medio de la documentación indicada en los apartados a), b) y f) del Artículo 78 del TRLCSP.

La acreditación de clasificación del Grupo S subgrupos 2 o 5 Categoría A sustituirán a los documentos requeridos por los artículos 75 y 78 del TRLCSP.

3.3 Documentos específicos para los empresarios extranjeros de Estados Miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

Además de los documentos comunes del apartado 3.1, estos empresarios deberán aportar los siguientes:

3.3.a) Acreditación de su inscripción en los Registros

Certificados de clasificación o documentos similares que acrediten la inscripción en listas oficiales de empresarios autorizados para contratar establecidas por los Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

Certificaciones emitidas por organismos que respondan a las normas europeas de certificación expedidas de conformidad con la legislación del Estado miembro en que esté establecido el empresario.

Los documentos a que se refiere el apartado anterior deberán indicar las referencias que hayan permitido la inscripción del empresario en la lista o la expedición de la certificación, así como la clasificación obtenida. Estas menciones deberán también incluirse en los certificados que expidan los Registros Oficiales de Licitadores y Empresas Clasificadas a efectos de la contratación en el ámbito de la Unión Europea.

3.3.b) Sometimiento a los juzgados y tribunales españoles

Declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

3.4. Documentos específicos para los restantes empresarios extranjeros.

Además de los documentos comunes referidos en el punto 1, deberán aportar:

3.4.a) Informe sobre Inscripción en el Registro Local

Informe expedido por la respectiva misión diplomática permanente española, o de la Oficina Consular de España en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, en la que se haga constar que figuran inscritas en el correspondiente Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a que se extiende el objeto del contrato a que se refiere el presente Pliego.

3.4.b) Informe de reciprocidad

Informe de la misión diplomática permanente de España o de la Secretaría General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía sobre la condición de Estado signatario del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio o en caso contrario, de reciprocidad, en el que se acredite que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma sustancialmente análoga. Los documentos aportados por estas empresas se presentarán traducidos de forma oficial al castellano o valenciano. Todos los documentos citados podrán presentarse en original o mediante copias auténticas, conforme a la legislación vigente.

3.4.c) Sometimiento a los juzgados y tribunales españoles

Declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

Cláusula 8ª. CONTENIDO DEL SOBRE B: OFERTA TÉCNICA

1. El sobre B contendrá toda la documentación técnica y administrativa que haya de servir para efectuar la valoración técnica de las ofertas. Toda la documentación de este sobre se presentará en papel y en CD, DVD o PEN DRIVE en formato pdf, en un solo archivo y con un índice en la primera hoja. Todos los documentos deberán estar ordenados según dicho índice.

2. Identificación exterior del Sobre B:

SOBRE B Oferta técnica
OBJETO DEL CONTRATO: **OBJETO DEL CONTRATO**: E**xtracción y eliminación del hidrocarburo libre sobrenadante al nivel freático existente en el subsuelo, producto de las filtraciones del depósito de la parcela 104 de la urbanización del Parque Central de Valencia zona Russafa Malilla**

Nombre del licitador
CIF:
Fecha:

Firma:

3. Contenido del Sobre B:

En el sobre B se presentarán tres documentos o apartados:

1) Un Resumen Ejecutivo que permita comprender con una lectura ágil la visión general de la oferta técnica del licitador y sus principales fortalezas. Su extensión máxima será de 10 páginas en papel de tamaño A3 o A4, sin perjuicio del número de columnas, tipo y tamaño de letra o letras y número de líneas de cada página.

2) Una Memoria, en la que el licitador razone el contenido técnico de su oferta de forma concreta y particularizada, incluyendo descripción de la metodología a emplear para la realización del servicio y un Plan de trabajo.

3) Anejos, destinados a ilustrar o evidenciar las fortalezas de su propuesta a juicio del licitador.

Cláusula 9ª. CONTENIDO DEL SOBRE C: OFERTA ECONÓMICA

1. El sobre C contendrá toda la documentación que haya de servir para efectuar la valoración económica de las ofertas. Toda esta documentación se presentará solo en papel.

2. Identificación exterior del Sobre C:

SOBRE C Oferta económica **OBJETO DEL CONTRATO**: **OBJETO DEL CONTRATO**: E**xtracción y eliminación del hidrocarburo libre sobrenadante al nivel freático existente en el subsuelo, producto de las filtraciones del depósito de la parcela 104 de la urbanización del Parque Central de Valencia zona Russafa Malilla** **Nombre del licitador** **CIF:** **Fecha:** **Firma**:

3. Contenido del Sobre C.

En el Sobre C se encontrará la Oferta Económica formulada estrictamente conforme al modelo que figura como Anexo V al presente Pliego. La propuesta se presentará correctamente y no se aceptarán aquellas que tengan omisiones, errores o tachaduras, o redacción que impida conocer con exactitud cual es el precio ofrecido por el contrato. En caso de discrepancia entre su expresión en letra o en cifra prevalecerá la primera.

Cláusula 10ª CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se valorará por separado la Oferta Técnica y la Oferta Económica hasta un máximo de 50 puntos respectivamente, siendo 100 la Puntuación Global máxima.

10.1. Valoración de la Oferta Técnica (máximo de puntos: 50)

La valoración de la oferta técnica (VT) tendrá un máximo de 50 puntos, con un umbral mínimo de 25 puntos para continuar en el proceso de selección.

Para establecer la valoración de la oferta técnica, se tendrá en cuenta especialmente la Memoria, sin perjuicio del apoyo a la evaluación que pueda proporcionar toda la documentación presentada.
Sin perjuicio de que se considera la oferta técnica como un todo consistente, los elementos sobre los que se sustentará su valoración son:

1) Organigrama del personal que se encargará de la obra en general y en sus elementos esenciales, con una ponderación del 40%.

2) Plan de Trabajos, en el que se valorará la descripción general del proceso; de los condicionantes existentes (externos y climatológicos) y de las afecciones importantes a las obras de urbanización en curso en las inmediaciones de la parcela; la planificación general de la obra con expresión de los equipos de trabajo participantes, de los rendimientos medios previstos; las necesidades y zonas

previstas de acopios y de instalaciones auxiliares; la organización física de la obra, sus viales o zonas de acceso, plataformas de trabajo, con una ponderación del 40%.

3) Plan de Subcontratación, con expresión de las unidades o partes de la obra que realizará bajo subcontratación y las empresas o empresarios con los que se prevé suscribir dicha subcontratación y sus acreditaciones de calidad, gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo si las tuvieran, con una ponderación del 5%..

4) Plan de Gestión Medioambiental, con identificación de los requisitos ambientales que sean de aplicación, de las acciones que puedan generar impactos y de las medidas adoptadas para su eliminación, disminución o corrección; la gestión de residuos, con una ponderación del 5%.

5) Plan de Seguridad y Salud, con reflejo de las medidas de prevención de riesgos laborales en la obra y el control de su cumplimiento en obra, con una ponderación del 10%..

10.2. Oferta económica (máximo de puntos: 50)

La valoración de la oferta económica (VE) tendrá un máximo de 50 puntos y se producirá asignando a cada oferta los puntos resultantes del siguiente procedimiento:

1º.Se calculará OM, Oferta Media), como la media aritmética de las bajas porcentuales de las ofertas económicas admitidas (Oi). En dicho cálculo se tendrá en cuenta que en el caso de que empresas pertenecientes a un mismo grupo presenten distintas ofertas para concurrir individualmente, solas o en UTE, solo se incluirá la oferta más baja de cada grupo. Se entiende por empresas pertenecientes a un mismo grupo las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio.

$$OM=\text{Promedio de } Oi$$

2º. Se obtendrá OR, Oferta de Referencia, correspondiente al importe económico que merece la máxima puntuación económica, como equivalente a la Oferta Media menos diez puntos porcentuales, con la siguiente expresión:

$$OR=OM*(100-10)/100$$

3º. Se asignará puntos a las distintas ofertas económicas con las siguientes reglas:

- Si la oferta económica es menor o igual que OR, se le asignará la puntuación máxima, es decir, 50 puntos.
- En el caso contrario, se la asignará los puntos resultantes de la siguiente expresión:

$$P\ (\text{Puntuación}) = 50 * OR/Oi$$

10.3. Puntuación total (máximo de puntos: 100)

La puntuación total (PT) será la suma de la Valoración Técnica (VT) y de la Valoración Económica (VE). Como resultado se considerará como oferta económicamente más ventajosa la que obtenga mayor puntuación total. En caso de empate en Puntuación Total, el órgano de contratación podrá resolver la adjudicación entre los empatados teniendo en cuenta la relación entre la Valoración de la Oferta Técnica y la Puntuación Económica así como la relación entre la Oferta Económica Oi y la Valoración Técnica.

Cláusula 11ª ÓRGANOS COMPETENTES Y PROCESO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

11.1 Órganos Competentes

1. El órgano de contratación es la Comisión Ejecutiva facultada para ello por el Consejo.

2. Al órgano contratación le asiste la Mesa, formada por un representante de cada uno de los socios de Valencia Parque Central que potestativamente deseen participar en ella, su director general que actuará de presidente y un vocal que desempeñará funciones de asesoramiento jurídico que actuará de secretario. Sus funciones son:

   - Solicitar los informes que estime pertinentes.
   - Solicitar a los licitadores, en su caso, la subsanación de errores o deficiencias
   - Aprobar la relación de licitadores admitidos y excluidos en la fase de calificación previa.
   - Aprobar la relación de licitadores admitidos y excluidos teniendo en cuenta el Informe de Valoración Técnica efectuado por el Ayuntamiento.
   - Ordenar las propuestas en función de sus valoraciones técnica y económica por orden de la puntuación global obtenida y elevar la propuesta que se estime pertinente al órgano de contratación para la adjudicación del contrato.

3. La Oficina Técnica de la Sociedad presta todo el apoyo necesario al Órgano y a la Mesa de Contratación en los actos de trámite, en la recepción y apertura de las ofertas y en la calificación previa de los documentos, y, específicamente, las siguientes funciones:
   - Atender las consultas de los licitadores durante todo el procedimiento
   - Verificar que las ofertas se han presentado en tiempo y forma; examinar la documentación administrativa para la calificación previa (Sobre A) de las respectivas ofertas y elevar el informe correspondiente con las deficiencias observadas y posteriormente con el resultado de la calificación previa a la Mesa.
   - Analizar las Ofertas Técnicas y elevar a la Mesa Informe de Valoración Técnica suficientemente explícito y motivado requerido por las Instrucciones Internas de Contratación de la Sociedad
   - Analizar las Ofertas Económicas y realizar el Informe Económico Global de las ofertas económicas admitidas que eleva a la Mesa.

11.2 Procedimiento

1º. Calificación Previa. Recibidas las ofertas, la Oficina Técnica:
   - Comprueba que se han recibido en tiempo y forma
   - Abre el sobre A, examina la documentación administrativa con el fin de verificar que los licitadores tienen personalidad, capacidad y solvencia suficiente, en los términos del pliego, para poder ejecutar el contrato.
   - A la vista de la citada documentación, caso de que existan errores calificables de subsanables, se concederá al licitador que hubiera incurrido en el error, mediante comunicación vía fax o correo electrónico, un plazo de 3 días hábiles para que proceda a su subsanación.
   - Elevará un Informe a la Mesa en el que describa el resultado de la calificación previa y la correspondiente propuesta de licitadores admitidos y, en su caso, excluidos.

La Mesa de Contratación adoptará su decisión relativa a la relación de licitadores admitidos y excluidos en la fase de calificación previa, dejando constancia de la misma en un Acta.

2º. Evaluación de las Ofertas Técnicas

Una vez resuelta la fase de calificación previa, se celebrará el acto público de apertura de las Ofertas Técnicas (Sobre B) en la fecha señalada en el anuncio de licitación. En el mismo se dará cuenta previa de los licitadores admitidos y excluidos. De estos últimos no se abrirá la oferta técnica.

En el plazo máximo de un mes la Oficina Técnica remitirá su Informe de Valoración Técnica a la Mesa. Este Informe habrá de resultar con el contenido suficientemente explícito y motivado requerido por las Instrucciones Internas de Contratación de la Sociedad, indicando la puntuación correspondiente a cada una de las propuestas y los motivos determinantes de cada una de las puntuaciones. Asimismo, se indicarán las ofertas que no superen el umbral mínimo.
La Mesa de Contratación adoptará su decisión relativa a la relación de licitadores admitidos y rechazados en esta fase, dejando constancia de ello en un Acta.

3º. Apertura de las Ofertas Económicas
En la fecha determinada por el anuncio de licitación tendrá lugar la apertura de las ofertas económicas de los licitadores admitidos en la fase de valoración técnica (Sobre C). La Oficina Técnica de la Sociedad puntuará las ofertas económicas y elevará el Informe Económico Global a la Mesa.

4º. Propuesta de adjudicación
La Mesa de Contratación clasificará, por orden decreciente, las ofertas en función de sus características técnicas y oferta económica, relacionándolas por orden de la puntuación global obtenida y propondrá la adjudicación a favor del licitador que haya presentado la oferta que resulte económicamente más ventajosa al órgano de contratación.

5º. Adjudicación del contrato
El órgano de contratación tendrá alternativamente la facultad de acordar la adjudicación del contrato al licitador propuesto por la Mesa o, motivando su resolución, declarar desierto el contrato.
Se entenderá cumplido el deber de motivación establecido en el artículo 151.4 del TRLCSP cuando en el acto de adjudicación se haga constar la puntuación global asignada a la oferta del adjudicatario.

6º. Notificación de la adjudicación
La adjudicación del contrato se notificará a los licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante.
El remite de la notificación dará comienzo al plazo establecido para la presentación de la reclamación que se indica en la cláusula 14.1 del presente pliego.
Las ofertas presentadas, tanto las declaradas admitidas como las excluidas sin abrir, serán archivadas. Adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para la interposición de los recursos sin que hayan sido interpuestos, la documentación del sobre A quedará a disposición de los interesados. La garantía provisional se devolverá a los licitadores que no resulten adjudicatarios.

Cláusula 12ª GARANTÍA DEFINITIVA

1. El adjudicatario está obligado a constituir la garantía definitiva en favor de la Sociedad en la cuantía del 5% del importe de adjudicación (IVA excluido)., con anterioridad a la formalización del contrato.

2. Dicha garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 95 y siguientes del TRLCSP, desarrollados por los artículos 55, 56 y 57 del RGLCAP, ajustándose en su caso, a los modelos que se indican en los anexos III, IV, V y VI del mismo texto legal (Ver modelo en anexo IV de este pliego).

Cláusula 13ª FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

1. El contrato no podrá ser formalizado hasta transcurridos quince (15) días hábiles a contar desde el siguiente a la comunicación de la adjudicación.

2. Transcurrido el plazo sin que se hubiera presentado reclamación, dentro del plazo de cinco días desde que se le requiera, el adjudicatario deberá presentar la siguiente documentación si no se hubiera presentado ya con anterioridad:

    a) Documentos originales y actualizados acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
    b) Justificación, en su caso, de pago del anuncio
    c) Justificante del depósito de la garantía definitiva
    d) Si el contrato se adjudica a una unión temporal de empresas, escritura de su constitución así como el CIF asignado a dicha unión.
    e) Original o Copia autentificada del Seguro de responsabilidad Civil al que hace referencia el apartado 16.4 del presente pliego, con expresa referencia a los trabajos adjudicados

    De no aportarse la documentación anterior, la Sociedad podría declarar decaída la adjudicación a su favor, y optar entre acordar una nueva adjudicación en favor del licitador siguiente a aquel, por el

orden en que haya quedado clasificada su oferta, siempre que sea posible y que este licitador haya prestado su conformidad, o declarar desierta la licitación.

3. El adjudicatario queda obligado a suscribir el correspondiente documento administrativo de formalización del contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto reclamación que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución de la reclamación hubiera levantado la suspensión

4. El contrato podrá formalizarse en escritura pública cuando así lo solicite el contratista, siendo de su cargo los gastos derivados de su otorgamiento.

Cláusula 14ª JURISDICCIÓN Y RECLAMACIONES

1. Los actos dictados en relación con la preparación, licitación y adjudicación se realizarán según lo dispuesto en el Texto Refundido de la ley de Contratos del Sector Público, en las instrucciones internas en materia de contratación de la sociedad, en el propio pliego y supletoriamente por el ordenamiento jurídico privado.
El contrato, en función de su objeto y cuantía, no está sujeto a regulación armonizada, por lo tanto si existen discrepancias durante el proceso en relación con las decisiones que adopte la Sociedad, podrán presentar reclamación según lo indicado en el artículo 11.1 de las instrucciones internas que en materia de contratación dispone la sociedad.

2. Los litigios surgidos como consecuencia de los efectos, cumplimiento y extinción del contrato así como para conocer cuántas cuestiones litigiosas afecten a la adjudicación de los mismos, serán resueltos por los órganos de la Jurisdicción Civil. A tal efecto, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Valencia, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Cláusula 15ª DERECHOS DEL CONTRATISTA: PAGO DEL PRECIO

En los términos regulados en el apartado 4 del artículo 216 del TRLCSP el importe de trabajos realizados se acreditará en una única factura al contratista al finalizar los trabajos contratados, según resulte de las mediciones practicadas y deberán ser aprobadas dentro de los treinta días siguientes.

La factura será supervisadas por la Dirección del Contrato que emitirá un informe, desde esa fecha se contabilizará el plazo para proceder al pago de los importes en ellas recogidos, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de la certificación si el contratista ha presentado en tiempo y forma la correspondiente factura en los términos señalados en la Cláusula 2ª. El contratista designará el número de la cuenta corriente en la que desea se le abone el importe del contrato.

Las facturas deberán dirigirse a
Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003 S.A.
CIF A97320907
C/ San Vicente Mártir, 171; Piso 1º; 46007 Valencia
Email: sociedad@valenciaparquecentral.es

Cláusula 16ª OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

16.1 Obligaciones laborales y sociales

El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad y salud. En ningún caso la Sociedad asumirá relación laboral ni responsabilidad de especie alguna con el personal dedicado por el contratista a la ejecución del contrato.

16.2 Cumplimiento de oferta técnica, plazos y penalidades por mora

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del Contratista.

El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias y efectos que se deduzcan para la Sociedad, o para terceros, de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas producidas en la ejecución del contrato.

El contratista se obliga a efectuar los trabajos de la presente contratación por medio del equipo humano reseñado en la documentación técnica presentada a la Sociedad para tomar parte en la licitación. El contratista deberá comunicar a la Sociedad cualquier cambio en la composición del equipo de trabajo, que deberá contar con la conformidad de aquella. Lo hará con suficiente antelación, justificación y acreditando que los nuevos componentes cumplen los requisitos contenidos en este pliego y no sean de inferiores características a los propuestos por el contratista en su oferta.

El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo, así como los plazos parciales señalados para su ejecución sucesiva. En caso de incumplimiento de esta obligación, la Sociedad podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades diarias en la proporción de 0,12 por cada 601,01 euros del precio del contrato.

El contratista quedará obligado, durante el plazo de un año, contado desde la finalización de los trabajos, a atender consultas y aclaraciones que la Sociedad le formule. Se obligará igualmente a subsanar a su cargo aquellos errores que puedan detectarse en sus informes a la Sociedad.

16.3 Gastos e Impuestos exigibles al contratista

Serán de cuenta del contratista todos los gastos, derechos de visado y tributos derivados de la licitación, formalización y cumplimiento del contrato, los cánones que, en su caso, procedan de acuerdo con las disposiciones vigentes en el momento del fin del plazo para presentar la oferta, en la forma y cuantía que éstas señalen.

16.4 Póliza de responsabilidad civil

El contratista se obligará a suscribir o mantener en vigor, según corresponda, póliza de Responsabilidad Civil General que cubra la responsabilidad en que pueda incurrir con motivo de la ejecución del contrato.

16.5 Uso de la información

El contratista estará obligado a guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato o de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo. El contratista será responsable de los daños y prejuicios que se deriven el incumplimiento de esta obligación, que será causa de resolución del contrato e indemnización por daños y perjuicios que excedan en la cuantía de la misma. El contratista deberá cumplir con lo dispuesto en la legislación sobre protección de datos de carácter personal.

16.6 Indemnización por daños y perjuicios

Será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato, así como los que cause a la Sociedad como consecuencia de errores en la ejecución del contrato.

Cuando los daños y perjuicios causados a terceros hayan sido debidos a una orden directa e inmediata de la Sociedad, será ésta responsable dentro de los límites señalados en las leyes.

16.7 Propiedad de los trabajos realizados

Toda la información generada durante el desarrollo del contrato será propiedad de la Sociedad. Será ésta la que detentará la propiedad intelectual de la totalidad de los trabajos con las limitaciones previstas en el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por RDL 1/1996, de 12 de abril.

Los integrantes del equipo del contratista que hayan participado en el contrato se comprometerán expresamente mediante documento escrito a no divulgar información relacionada con el mismo durante su duración.

Cláusula 17ª DIRECCIÓN DEL CONTRATO.

La Sociedad designará un responsable del contrato entre el personal técnico de la misma o ajeno. Al responsable del contrato le corresponde la comprobación, coordinación y vigilancia de la correcta realización de los servicios contratados, y ejercerá las potestades de dirección e inspección mediante las verificaciones correspondientes.

Cláusula 18ª FINALIZACIÓN DEL CONTRATO Y RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

18.1 Finalización del Contrato

El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Sociedad, la totalidad de su objeto.

18.2 Responsabilidad del contratista

Durante el desarrollo de los trabajos y hasta que se cumpla el plazo de garantían que será de un año, el contratista será responsable de los defectos que en los trabajos puedan advertirse. Igualmente será responsable de la seguridad de los trabajos durante la ejecución de las mismas.

Cláusula 19ª. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO Y EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN

Además de las generales previstas en el derecho privado, y las previstas en el presente pliego, serán causas que motiven la resolución del contrato las siguientes:

a) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad adjudicataria.
b) El mutuo acuerdo entre la Sociedad y el contratista.
c) La deficiente ejecución de los trabajos contratados.
d) La no formalización del contrato en plazo.
e) La utilización, para la prestación de los servicios contratados, sin la expresa y previa aprobación de la Sociedad, de otras personas físicas o jurídicas, distintas de las propuestas en la oferta, aunque perteneciera a la plantilla del contratista o se tratase de colaboradores.
f) La inobservancia de la confidencialidad en el trato de la documentación manejada.

La apreciación de concurrir las causas señaladas con las letras c), d) y e) será libre decisión de la Sociedad, que podrá optar por la resolución del contrato o por su continuación en las condiciones que se pacten. Si la Sociedad opta por la resolución, ésta tendrá efectos inmediatos sin perjuicio de las acciones, reclamaciones o recursos que procedan.
La Sociedad podrá, en cualquier momento, desistir del contrato por determinación propia, abonando al contratista todas las cantidades que tuviera acreditadas y una indemnización del seis por ciento (6%) del valor restante del contrato en el momento de declarar la rescisión.

Cláusula 20ª CLÁUSULA FINAL

Los Anejos que se relacionan a continuación constituyen parte integrante del presente Pliego de Condiciones Particulares.

Valencia, a 2 de Diciembre de 2015

El director general de
Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003 SA
J. Salvador Martínez Ciscar

ANEXO I: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

A. OBJETO DEL CONTRATO

A.1 Título del contrato

"Extracción y eliminación del hidrocarburo libre sobrenadante al nivel freático existente en el subsuelo, producto de las filtraciones del depósito de la parcela 104 de la urbanización del Parque Central de Valencia zona Russafa Malilla."

A.2 Tipo de contrato

Contrato de Servicios no sujeto a regulación armonizada

A.3 Procedimiento de adjudicación

Procedimiento Abierto
Varios criterios de Adjudicación

A.4 Procedimiento de tramitación

La tramitación del contrato será Ordinaria

A.5 Antecedentes

El Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión del 17 de noviembre, adoptó el acuerdo de autorizar la licitación de las actuaciones comprendidas en este Pliego.

A.6 Necesidades a satisfacer

El objeto del contrato lo constituye la ejecución de los trabajos contenidos en el informe de caracterización detallada de la parcela 104, dentro del apartado de propuesta de actuaciones en relación con foso de hidrocarburos localizado en esta parcela incluida en las Obras de Urbanización del Parque Central de Valencia Zona de Russafa-Malilla, encaminado a extraer y eliminar el hidrocarburo libre sobrenadante al nivel freático existente en el subsuelo producido por las filtraciones del depósito antes indicado, en tanto en cuanto se considera un foco secundario de contaminación.

B. PLAZO DE EJECUCIÓN

Plazo total: 3 meses.

C. DETERMINACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

1. El Presupuesto máximo de licitación del contrato es de OCHENTA Y UN MIL EUROS (87.000 €), en el que no está incluido el Impuesto del Valor Añadido.
El importe del IVA es del 21% sobre el presupuesto de licitación y asciende a 18.270 €.
El Presupuesto máximo de licitación del contrato con IVA es de 105.270 €.

2. El precio del contrato, así como los precios unitarios, serán los que resulten de la adjudicación, por aplicación de la baja proporcionada por la oferta económica al presupuesto de licitación a los precios del proyecto aprobado. El abono de los trabajos se realizará en una sola factura a la finalización de los trabajos y estará acompañadas de la certificación de la Dirección del expediente.

E. GARANTÍAS

La garantía provisional no se requiere.
La garantía definitiva será del 5% del precio de adjudicación del contrato (IVA excluido).

F. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

En el lugar, fecha y horas indicados en el anuncio de licitación

G. APERTURA DE LAS OFERTAS

En el lugar, fecha y horas indicados en el anuncio de licitación

H. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

No se admiten variantes

I. GASTOS DE PUBLICIDAD DE LOS ANUNCIOS DE LICITACIÓN

Por cuenta del adjudicatario, si los hubiere

J. PENALIDADES POR DEMORA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Las penalidades por demora que la Sociedad impondrá, en el caso de que no optara por la resolución del contrato, serán las siguientes:
a) Por demora en el cumplimiento del plazo total de ejecución de los trabajos: Penalidades diarias de 0,12 euros por cada 601,01 euros del precio del contrato.
b) Por incumplimientos en las ejecuciones parciales de las prestaciones: Penalidades diarias, que se impondrán en la proporción de 0,12 euros por cada 601,01 euros del precio total de la ejecución parcial, de las prestaciones definidas en el contrato, previstas (y no cumplidas) para cualquier plazo parcial, de entre los establecidos, en su caso, por la Sociedad, a través del Director de los trabajos, en el Programa de Trabajo presentado por el contratista.

ANEXO II: MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003 SA
C/ San Vicente Mártir, 171
Estación Valencia Joaquín Sorolla Piso 1º
46007 Valencia

Don /Doña ……..., con DNI número ……. , domicilio a efectos de notificaciones y comunicaciones en la ciudad de ……..…. (provincia de …….), código postal…….., calle …….., número…., teléfono…….……, fax…….…….……., y dirección de correo electrónico ……que será la forma preferente de comunicación, actuando en nombre propio (o en representación de ……... con DNI/CIF …… y domicilio social en ……..), con plena capacidad jurídica de obrar,

SOLICITO
Participar en la licitación por procedimiento abierto convocado por la sociedad Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003 SA para el Contrato de Servicios de "Extracción y eliminación del hidrocarburo libre sobrenadante al nivel freático existente en el subsuelo, producto de las filtraciones del depósito de la parcela 104 de la urbanización del Parque Central de Valencia zona Russafa Malilla", a cuyo efecto presento los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares.

Se adjunta la siguiente documentación:

SOBRE A Documentación administrativa para la calificación previa

SOBRE B Oferta técnica

SOBRE C Oferta económica

En……., a……. de…….. de 201…
(*Firma del solicitante*)

ANEXO III: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES DE CONTRATAR Y ESTAR AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Don /Doña……..., con DNI número ……. , domicilio a efectos de notificación nes y comunicaciones en la ciudad de ……..…. (provincia de …….), código postal…….., calle ……., número…., teléfono…….……, fax…….…….……., y dirección de correo electrónico……. que será la forma preferente de comunicación, actuando en nombre propio (o en representación de ……... con DNI/CIF …… y domicilio social en ……..), con plena capacidad jurídica de obrar,

DECLARO RESPONSABLEMENTE

Que ni el firmante de la declaración, ni la persona natural /jurídica a la que represento, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incursos en supuesto alguno de prohibición de contratar a los que se refiere la Cláusula 6ª.I del Pliego de Condiciones Particulares correspondiente a la licitación por procedimiento abierto a celebrar para el Contrato de Servicios de "Extracción y eliminación del hidrocarburo libre sobrenadante al nivel freático existente en el subsuelo, producto de las filtraciones del depósito de la parcela 104 de la urbanización del Parque Central de Valencia zona Russafa Malilla". Expdte 15/07.07".

Que no forma parte de los Órganos de Gobierno o Administración de la misma ningún alto cargo a los que se refiere la Ley 12/1995, de 11 de mayo de Incompatibilidades de Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, ni persona sujeta a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, o en las normas sobre la materia dictadas por las Administraciones autonómicas; ni cargo electo de los regulados en la LO 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

Que la persona física/jurídica representada se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes. Asimismo, me comprometo a aportar los certificados que acrediten las dos últimas cuestiones referidas, en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares del contrato anteriormente referenciado, en el caso de resultar adjudicatario.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente

En ……..., a…… de…… de 201…

ANEXO IV: MODELO DE AVAL DEFINITIVO (INTERVENIDO POR FEDATARIO PÚBLICO)

El (Banco o la Compañía)..... y en su nombre y representación..... en calidad de ..... y según las facultades dimanadas de la Escritura de Poder otorgada delante del Notario de ....., D. ..... con fecha de ....., número ..... de su protocolo, y que afirman encontrarse íntegramente subsistentes, se constituye avalista fiador solidario de la empresa ....., en interés y beneficio de la sociedad Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003 SA y hasta la suma de …… € (5% del importe del Contrato, IVA no incluido), en concepto de Garantía Definitiva, a efectos de garantizar el exacto cumplimiento por la empresa mencionada de todas y cada una de las obligaciones concretadas en el correspondiente Contrato de servicios de "Extracción y eliminación del hidrocarburo libre sobrenadante al nivel freático existente en el subsuelo, producto de las filtraciones del depósito de la parcela 104 de la urbanización del Parque Central de Valencia zona Russafa Malilla. Expdte 15/07.07". El aval indicado se presta por el (Banco o la Compañía) ....., con expresa y formal renuncia de los beneficios de excusión, división, orden y cualquier otro que pudiera en su caso ser de aplicación, y al efecto declara el (Banco o la Compañía) que quiere obligarse y se obliga conjuntamente y solidariamente con la compañía ..... hasta la liquidación por la sociedad Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003 SA del contrato mencionado, a pagar con carácter incondicional y dentro de, como máximo, de los ocho días siguientes a ser requerido, la suma o sumas que, hasta la concurrencia de la cifra fiada de……(5% del importe del Contrato, IVA no incluido) se exprese en el requerimiento, renunciando el (Banco o la Compañía), expresa y solemnemente, a toda excepción o reserva en cuanto a la entrega de las cantidades que le fueran reclamadas, cualquiera que fuera la causa o motivo en que éstas pudieran fundamentarse, y aunque se manifestara oposición o reclamación por parte de ....., o de terceros, cualesquiera que éstos fueran.

En....., a.....de..... de 201…

(firma del asegurador)

ANEXO V: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Don /Doña ……..., con DNI número ……. , domicilio a efectos de notificaciones y comunicaciones en la ciudad de ……..…. (provincia de …….), código postal……., calle ……., número…., teléfono…….……, fax…….…….……., y dirección de correo electrónico……. que será la forma preferente de comunicación, actuando en nombre propio (o en representación de ……... con DNI/CIF …… y domicilio social en ……..), con plena capacidad jurídica de obrar,

MANIFIESTA

Que, enterado del anuncio publicado en……., referente a la licitación por procedimiento abierto convocado por la sociedad Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003 SA para el Contrato de Servicios de "Extracción y eliminación del hidrocarburo libre sobrenadante al nivel freático existente en el subsuelo, producto de las filtraciones del depósito de la parcela 104 de la urbanización del Parque Central de Valencia zona Russafa Malilla" y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción a lo dispuesto en los Pliegos que regirán el citado procedimiento, que conoce, a aceptar expresamente la ejecución del contenido del contrato por la cantidad total de (*en letras*) …… euros (……€), no estando en esta cantidad incluido el IVA.

En....., a.....de..... de 201…

(firma del proponente)